

LOTA, 21 de Abril de 2021.-

DECRETO N° 840 (C).

Vistos:

a) Finiquitos de Contrato de trabajo de fecha 19 Marzo 2021 de **Supervisor y Salvavidas**.

b) Decreto Alcaldicio N° 304 (C), de fecha 29/01/2021, que aprueba Anexos de Contratos de trabajo **Salvavidas**.

c) Decreto Alcaldicio N° 3221 (C), de fecha 23/12/2020, que aprueba Contratos de trabajo **Supervisor y Salvavidas**.

d) Inciso 1º art. 3º Ley N° 18.883, Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

f) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBESE Finiquitos de Contrato de Trabajo Del **Supervisor y Salvavidas**, por los periodos comprendidos:

a) **JUAN CARLOS RIFO CONTRERAS**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$998.000.-

b) **DAVID GEDEON SOTO HIDALGO**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-

c) **GABRIEL ARMANDO VIDAL GARRIDO**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-

d) **RENÉ INGNACIO CIFUENTES PALMA**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-

e) **NOEMÍ CAROLINA BRAVO MONSALVES**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-

f) **FELIPE ESTEBAN GARRIDO CASTRO**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-

g) **YESSENIA KATHERINE ARANEDA LABRÍN**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-



D. A. N° 840, de fecha 21 de Abril de 2021.-

✓ h) **CHRISTOPHER PATRICIO URR A BUGUEÑO**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-

✓ i) **CRISTOPHER ALEJANDRO AGUILERA AGUILERA**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-

✓ j) **DANIEL EDUARDO RIVERA FERNANDEZ**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-

✓ l) **DANITZA ALEXANDRA SÁEZ SUAZO**,
por el período 24 de Diciembre de 2020 al 15 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$730.000.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 Salvavidas, del Presupuesto Municipal vigente.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



Vº/Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.